



123/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 de agosto de 2010

VISTO, el expediente N°1781/10 correspondiente a la 6° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y el expediente N°690/10 de fecha 16 de marzo de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que el 05 de agosto de 2010 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Especifico, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado convenio tiene por objeto dar continuidad al Convenio Especifico ya suscripto, y destinar treinta (30) vacantes de la Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa para los profesores de los institutos de formación docente de la Provincia de Buenos Aires;

Que este cuerpo, en su 6° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado el citado acuerdo como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Especifico suscripto el 05 de agosto de 2010 entre la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de nueve (9) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en calle 7 número 713 piso 3ero de la Ciudad de La Plata, representado para este acto por el Lic. Adrián Pablo Cannellotto, en su carácter de Rector, en adelante denominada "UPP", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio, en el marco del Convenio de Colaboración oportunamente celebrado y con la intención de dar continuidad al convenio específico ya suscripto, destinar 30 vacantes de la Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa, en adelante denominada "Especialización", para los profesores de los institutos de formación docente de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se adjunta en el ANEXO I.

SEGUNDA: Las vacantes serán otorgadas por la "UPP" en una comisión de la "Especialización" con una matrícula de 45 alumnos como máximo que iniciarán la actividad académica en abril de 2010 en la sede de la UNLa. Al finalizar la misma, y tras evaluar la marcha de las actividades, se considerará la renovación del acuerdo para proseguir con esta oferta académica en 2011.

TERCERA: En ocasión de este convenio los alumnos becados por la "UPP" gozarán de una beca total de aranceles académicos excepto los gastos de trámites administrativos comunes a todos los estudiantes (solicitud de certificado analítico, título, etc.) La determinación de los montos a transferir por las becas y condiciones de transferencia para su financiamiento de la cohorte de alumnos 2010, queda establecidos en el ANEXO II de este mismo convenio.

CUARTA: Se conformará una Comisión de coordinación y seguimiento integrada por la Mg. Ana María Farber por la "UNLa" y la Lic. Graciela Misirlis por la "UPP" que será la encargada de programar las acciones para el cumplimiento de los términos de este convenio.

QUINTA: La "UPP" realizará el seguimiento académico de los alumnos becados, mediante un dispositivo acordado por la comisión de coordinación.

SEXTA: La "UPP" se compromete a realizar la difusión de la "Especialización" y entregar a la UNLa una nómina de los postulantes beneficiarios de las becas.

SÉPTIMA: La dirección de la "Especialización" es ejercida por el/la directora/a de la carrera en la Universidad Nacional de Lanús.

[Firma]

Lic. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

[Firma]

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

OCTAVA: A fin de articular las líneas de investigación de la Provincia de Buenos Aires con los proyectos de trabajo final de los alumnos de la Especialización BECADOS POR LA "UPP", se realizarán conferencias o paneles en el marco del proceso de enseñanza para estimular la dirección de los mismos, hacia las necesidades e intereses educativos de la Provincia de Buenos Aires. Así mismo la elección del seminario orientado a desarrollarse en el último tramo de la "Especialización" responderá a los acuerdos establecidos por la comisión de evaluación y seguimiento dentro de las tres opciones previstas en el plan de estudios.

NOVENA: Es responsabilidad de la UNLa garantizar las condiciones necesarias de las instalaciones y la provisión de los recursos didácticos para el dictado de las asignaturas así como la remuneración del personal docente y administrativo involucrado.

DÉCIMA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 30 de Diciembre de 2011, pudiendo prorrogarse por DOS años más mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de noventa (90) días.

UNDÉCIMA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

DECIMOSEGUNDA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por los respectivos Consejos Superiores de ambas universidades, en caso de ser ello necesario

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los...5... días del mes de...AGOSTO... de 2010.

[Firma manuscrita]


LIC. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa
Reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Resolución Ministerial
N°138 del 14/2/2008

Presentación

La *Especialización Educación con orientación en Investigación Educativa* está dirigida a egresados de los Institutos de Formación Docente y profesionales universitarios que se desempeñan en el campo educativo y tiene por finalidad generar aportes teórico-metodológicos que permitan incrementar la calidad académica y científica de las prácticas docentes.

La formación que brinda contribuye a incrementar los conocimientos disponibles partiendo de la investigación sobre la realidad educativa y a favorecer, desde allí, la generación de nuevas propuestas para la construcción de una práctica educativa de mayor calidad y alcance social que nos permita cooperar en la mejora de la Educación Superior.

1. Programa de Especialización

La especialización contribuye a la formación de profesionales con capacidad de incrementar los conocimientos disponibles a partir de la investigación educativa para aportar propuestas sólidamente fundadas y éticamente direccionadas para la consolidación de una realidad educativa más justa y de mayor calidad.

Su plan de estudios busca satisfacer las necesidades que devienen del ejercicio profesional en el Nivel Superior y se orienta a ofrecer una formación que garantice mayor calidad en el desempeño de los profesores, por eso en él se hacen converger dos prácticas que no debieran estar separadas: la del docente y la del investigador.

Entendemos que la profesionalización del docente del nivel superior universitario y no universitario es el resultado de un proceso de formación continua que exige, no sólo una elevada preparación teórica en las disciplinas y asignaturas que imparte, sino también, un análisis de las condiciones en que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, tanto en las configuraciones que se construyen en el aula, cómo aquellas que ocurren en la institución, entre diferentes colectivos educativos entre sí y en la relación con las sociedades donde están insertas. Una adecuada formación en investigación educativa es un aspecto que permite tomar decisiones acertadas sobre los cambios que debe introducir el profesor en su labor como conductor del proceso pedagógico, así como contextualizar los procesos e identificar demandas insatisfechas.

La investigación sobre los problemas educativos constituye pues, una de las funciones vitales e indispensables para elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del impacto que produce en el desarrollo de la reflexión crítica, la producción intelectual y la transformación de las prácticas de enseñanza.

[Firma manuscrita]


LIC. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

[Firma manuscrita]

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

Por lo tanto, la finalidad última de esta oferta educativa es "mejorar la calidad de la educación", articulando la reflexión teórica y el conocimiento metodológico con la experiencia que surge de la práctica en la definición de un proyecto de investigación. Esto es así porque el conocimiento que se construye en el campo educativo no permanece ajeno al objeto al que se refiere, sino que consistentemente regresa a este y lo modifica.

El abordaje de la investigación educativa desde esta especialización incluye tanto los enfoques cuantitativos como los cualitativos, entendiendo que la separación entre ambos resulta poco clara. Ambos proveen marcos valiosos que permiten analizar y caracterizar las prácticas y el orden institucional de acuerdo a las regularidades que los gobiernan, sean o no fácilmente observables.

Los hechos, las normas y los sistemas simbólicos en que se inserta la acción educativa constituyen marcos estructurantes que regulan las prácticas de los sujetos, son la materia desde donde la investigación educativa parte para construir el *conocimiento*, y es este último el que aporta las dimensiones de invención y creatividad a la acción docente.

Pero, si bien constituyen marcos estructurantes de la acción, las prácticas educativas son realidades que no permanecen invariantes ni son homogéneas, no pueden ser recortadas y estudiadas en forma aislada por el investigador, sino que deben ser consideradas siempre como acciones situadas y construidas históricamente y por lo tanto en el abordaje de la investigación educativa cobra especial relevancia la dimensión histórico cultural de la modalidad educativa a que se refiera.

Finalmente, consideramos que esta especialización constituye un aporte significativo a la calidad de la educación por reciprocidad que establece entre las prácticas de enseñanza, la investigación educativa y la apropiación de los conceptos teóricos. Esta relación es un rasgo peculiar y altamente significativo para desarrollar procesos de cambio y transformación.

Objetivos

Objetivo General 1:

Desarrollar nuevas competencias en investigación educativa,

Objetivos Específicos:

Que los alumnos logren:

1. Conocer los supuestos epistemológicos de las decisiones metodológicas para comprender la relación entre teoría y práctica, verdad y método en el conocimiento científico atendiendo al contexto de producción y desarrollo del mismo.
2. Ampliar la capacidad para identificar problemas educativos frente a los cuales no existe o es insuficiente el conocimiento disponible utilizando la formación recibida en la especialización y la experiencia como docente como fuentes de inspiración para la selección de temas o problemas de interés.
3. Adquirir prácticas de vigilancia epistemológica en la construcción del conocimiento en los distintos momentos del proceso de investigación.

Lic. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

4. Desarrollar las habilidades lógicas y analíticas necesarias para formular y/o construir un problema de investigación.
5. Disponer del conocimiento de métodos de investigación que permita tomar decisiones en el proceso de diseño: escoger, seleccionar o combinar aquellas técnicas que mejor se adecuen a los requerimientos en cada caso.
6. Acceder al manejo de distintos modelos y formas de procesamiento y sistematización de los datos (cuantitativo y cualitativo).
7. Adecuar las presentaciones de informes a los parámetros de la escritura académica.

Objetivo General 2:

Fomentar el proceso riguroso de análisis de la práctica educativa.

Objetivos específicos:

1. Mejorar la capacidad de análisis y de comprensión de las situaciones educativas a través de un proceso de distanciamiento y reflexión crítica.
2. Conocer los últimos hallazgos de las investigaciones del campo de la educación superior a fin de incorporar nuevos desarrollos y estimular caminos de investigación e innovación.
3. Realizar estudios de situaciones educativas generando la información necesaria a partir de relevamientos primarios de base cualitativa y o cuantitativa o aprovechando las bases de datos disponibles.

Objetivo General 3:

Propiciar una cultura de la investigación como espacio permanente y necesario para la innovación de la enseñanza.

Objetivo Específico:

1. Reconocer el valor que tiene la investigación educativa, como generadora de conocimientos, para llevar adelante acciones de mejoramiento de las prácticas de clase, del funcionamiento institucional, y del funcionamiento de los sistemas educativos nacionales y los diferentes subsistemas.
2. Desarrollar nuevas competencias y apropiarse de nuevos saberes que reconfiguren los modos de observar, registrar e interpretar la realidad educativa.
3. Adquirir una mirada autoreflexiva sobre la propia práctica docente que permita identificar problemas y diseñar estrategias de abordaje metodológico para estudiar el proceso de enseñanza aprendizaje.
4. Reconocer el espacio de la investigación educativa como un espacio de construcción y de cambio que supone un compromiso ético desde la formulación del problema hasta la presentación y difusión de la información.

Perfil del Título

La *Especialización en Investigación Educativa* brinda los elementos teórico-metodológicos para el ejercicio de la investigación educativa.

Lic. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

Quienes la completen contarán con los conocimientos necesarios para:

1. Formular diseños de investigación para estudiar problemas educativos utilizando métodos cuantitativos y/o cualitativos o una combinación de ambos a partir de propuestas de integración metodológica.
2. Participar y coordinar proyectos de investigación educativa en equipos de trabajo o en forma individual.
3. Asesorar sobre cuestiones de diseño de proyectos de investigación, de instrumentos de recolección y de procesos de análisis.
4. Diseñar dispositivos e instrumentos para el seguimiento, monitoreo y/o evaluación de situaciones, programas y proyectos educativos.
5. Realizar diagnósticos, estados del arte, investigaciones cuantitativas, investigaciones con datos primarios y con datos secundarios, comparadas, investigaciones cualitativas: investigaciones etnográficas, historias de vida, estudios de caso, etc.
6. Utilizar las redes sistémicas de investigación para localizar, organizar y analizar la información más significativa para los intereses y las necesidades de los contextos de investigación.

Plan de Estudios

El Plan de estudios del Postgrado está organizado a partir de tres ejes de formación que se desarrollan en los cursos del **Trayecto Común** y en un **Seminario Orientado** en que el alumno elabora un proyecto que constituye el trabajo final de la especialización.

Para elaborar la estrategia de construcción de la estructura curricular hemos adoptado un modelo tripartito que pensamos constituye una alternativa a la preocupación y al debate bastante extendidos sobre cómo se debe enseñar investigación y cuáles son los procedimientos más adecuados para formar investigadores.

Los tres ejes que se han considerado para diseñar la organización curricular de la Especialización son los siguientes:

El **eje de formación sociopolítica y psicopedagógica** que aporta el marco teórico conceptual indispensable para el estudio de las problemáticas educativas.

Otro **eje epistemológico y metodológico** que aborda la construcción del conocimiento científico en el campo social y especialmente en el educativo, nutriéndose de las reflexiones que sostienen tanto las perspectivas cualitativas como las cuantitativas.

Un tercer eje que promueve **la focalización en un objeto de investigación educativa**. Su desarrollo específico corresponde al Seminario orientado de Trabajo Final.

LIC. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

Desde el punto de vista didáctico planteamos tres estrategias en la organización de la enseñanza de la investigación educativa, sin jerarquizarlos: la estrategia conceptual, la estrategia crítica y la estrategia práctica.

La estrategia conceptual insiste en los aspectos epistemológicos y teórico-conceptuales de la investigación educativa.

La estrategia crítica enseña a investigar describiendo, analizando y criticando investigaciones ya hechas.

La estrategia práctica. Combina la enseñanza de los contenidos técnicos e instrumentales con las operaciones que se suceden en el proceso de investigación, las que se enseñan de manera práctica y activa.

Esta especialización intentará implementar las tres estrategias porque:

1. Los planteos conceptuales se consideran imprescindibles para sentar las bases epistemológicas que permitan criticar y "desnaturalizar" tanto los planteos teóricos acerca de las problemáticas de investigación elegidas y elaboradas, como las elecciones que se realicen en materia metodológica para abordar esas problemáticas,
2. La lectura de investigaciones representa un ejercicio que permite adentrarse en la "cocina" de la investigación educativa.
3. Por último, mediante una estrategia práctica o "artesanal" se facilitará que los asistentes, como producto de la especialización en investigación realicen el proyecto de investigación y avancen en su desarrollo.

La propuesta de **Organización Curricular** se presenta en el siguiente esquema:

1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre
Epistemología de las Ciencias Sociales (30hs)	Metodología de la Investigación Educativa (60 hs)	Diseños metodológicos y Técnicas de la Investigación Educativa (60 hs)	Seminario Orientado de Proyecto Final:
Teorías del Aprendizaje (30 hs)	Investigación Didáctica y Desarrollo Curricular (30 hs)		*Jornadas (30 hs)
Sociología de la Educación (30hs.)	Problemas de la Educación Argentina (30 hs)		*Taller (60 hs) *Tutorías ¹ (50 hs) -Gestión Curricular y Prácticas Educativas. -Administración y Gestión de la Educación -Cuestiones de Educación Superior

Total: 410 horas

MODALIDAD DE TRABAJO

El carácter presencial de esta especialización parte de la premisa que la interacción humana en el campo de la educación permite desarrollar procesos de apropiación y cambio muy relevantes en los sujetos que intervienen, sean ellos alumnos y/o docentes. Por ello se prestará especial atención a los procesos grupales e individuales en que se concretan los

¹ Tal como se indicó estas tutorías están destinadas a fortalecer la profundización metodológica que requiere el proyecto de investigación en construcción y están orientadas a estudios cuantitativos y cualitativos (etnografía, estudios biográficos, caso, investigación acción)

LIC ADRIAN PABLO ANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

aprendizajes. Están previstos, desde la carrera, encuentros con el director de la especialización y reuniones mensuales de profesores.

Se prevé que la bibliografía esté disponible con la suficiente anticipación para que los encuentros sean espacios para la profundización de los temas y debate informado.

Además, la propuesta educativa se reforzará con la utilización de los recursos informáticos que nos permitirán incrementar el sistema de comunicaciones entre los profesores y los alumnos, así como el portal de la UNLa que se utilizará para colocar información para los alumnos de la especialización.

Desde los primeros cursos teóricos y teórico- prácticos se iniciará la presentación de problemas y cuestiones de la educación que orienten a los alumnos en la elección de un tema para desarrollar en el Seminario de Proyecto Final aunque esta definición no constituirá un requisito.

La orientación al alumno estará a cargo de los docentes y del Director de la Especialización e incluirá mecanismos de seguimiento y supervisión de la elaboración de sus trabajos.

La producción final de la Especialización se considera el resultado del proceso de formación constituido por el cursado de las materias y seminarios establecidos en el plan de estudios.

Dicho proyecto de investigación educativa deberá responder a cuestiones o problemas conceptualmente relevantes e incluir fundamentación, objetivos y/o hipótesis de investigación, metodología, cronograma, y bibliografía.

Las jornadas, permitirán conocer el pensamiento y la producción de autores que están trabajando en el campo y debatir con ellos. El trabajo grupal amplía la perspectiva personal al tener que explicar a sus pares y docentes el recorte del objeto y los métodos previstos. Las tutorías tienen por función acompañar a los alumnos con aportes y material bibliográfico específico para su proyecto.

Esta forma de desarrollo, está pensada para evitar el problema que se observa en la mayoría de los postgrados - prolongación excesiva del tiempo de entrega de los trabajos finales, o no entrega- generando un lazo que evite estas situaciones y sostenga el ritmo de producción.

La evaluación del proceso de trabajo académico asumirá distintas perspectivas para dar cuenta de los logros y las dificultades que aparezcan en la materialización de la propuesta:

Al finalizar cada curso se aplicará encuestas a los alumnos y docentes participantes a fin de recoger sus opiniones sobre la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y modificar lo que corresponda.

Se evaluará el proceso de aprendizaje de los alumnos en forma individual a través de producciones escritas y coloquios integradores de las temáticas desarrolladas en los módulos. Estas evaluaciones serán objeto de reflexión y análisis por parte de los docentes para intercambiar lecturas y generar aportes que vayan permanentemente mejorando la propuesta y los logros de los alumnos y los docentes.

Lic. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPBA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo



123/10

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Aranceles de la "Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa"

1.-El arancel estipulado por alumno es de \$2380 correspondiente a \$220 en concepto de matrícula y 180\$ pesos de cuota mensual durante cuatro cuatrimestres (doce cuotas).

El costo total en concepto de matrícula para 30 alumnos es de \$ 6600

El costo total en concepto de cuotas es de \$64800

Las transferencias de los fondos se realizarán según el siguiente calendario

Transferencia	Fecha	Importe
1	Marzo 2010	\$6600
2	Abril 2010	\$32400
3	Noviembre 2010	\$32400

Lic. ADRIAN PABLO CANNELLOTTO
RECTOR
UPPSA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Silvia Cárcamo